

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
Expte. Nº 200-205/2019.-

DECRETO Nº 11070 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2019

VISTO:

El Acta Compromiso celebrado en fecha 1 de junio de 2019 entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Acta Compromiso tiene como objeto dejar establecido el compromiso de las partes respecto al financiamiento de la obra "Proyecto Eje de Movilidad Tren Jujuy – La Quiaca para la Integración de la Provincia de Jujuy", el cual se enmarca dentro del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIT), cuyo propósito consiste en mejorar la infraestructura económica y social de las provincias argentinas a través de la inversión pública.

Que, por Ley Nº 6127 la Legislatura de la Provincia autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar créditos, hasta la suma de US\$ 75.000.000 de dólares estadounidenses o su equivalente en pesos, con destino al "Proyecto Eje de Movilidad Tren Jujuy – La Quiaca"

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación del instrumento;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta Compromiso celebrado entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Jujuy, con fecha 1 de junio de 2019, para el financiamiento de la obra "Proyecto Eje de Movilidad Tren Jujuy – La Quiaca para la Integración, Provincia de Jujuy".

ARTICULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a su protocolización.

ARTICULO 3º.- Pase a la Legislatura de la Provincia, para intervención.

ARTICULO 4º.- Regístrese; tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Escribanía de Gobierno y Secretaría General de la Gobernación, Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



G.ER. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Conste que en la fecha se ha desglosado
el original del Decreto N° 11070-G-19
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 06 de Noviembre de 2019.



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2019.-

Pasen las presentes actuaciones a **FISCALIA DE ESTADO** a los efectos de su intervención de competencia en el **DECRETO N° 11070-G-19.-** obrante en autos y demás trámites.-

Sirva la presente de atenta nota.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Se remite con (10) folios
S. S. de Jujuy 06. de Noviembre del 2019	
FIRMA AUTORIZADA	